



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3791** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2050147).-

PARANÁ; 20 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa Pro-Huerta Entre Ríos dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación “*Huerta con Enfoque Agroecológico*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Programa Pro-Huerta promueve la seguridad y soberanía alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad social a través de acciones tendientes a mejorar la accesibilidad, variedad y calidad de los alimentos, insertando dichas acciones en todas las regiones del país, articulando con los sectores vinculados a la educación tendiendo a fortalecer el rol de los docentes como agentes movilizadores y multiplicadores de labores en la comunidad educativa que fomenten la equidad social y el desarrollo local;

Que como objetivos se pretende permitir la revalorización y recuperación de los saberes y prácticas ancestrales referidas a la producción y uso de distintas especies de vegetales, posibilitar el mejoramiento de la calidad alimenticia beneficiando la diversificación de la dieta, desarrollar y fortalecer capacidades para vincularse con la investigación científica y su papel en la conservación y el mejoramiento de la salud, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo de la provincia de Entre Ríos que estén interesados en la temática, contando con una carga horaria de 57 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa de Educación Ambiental han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Der -

////



Provincia de Entre Ríos

3791

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2050147).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación “*Huerta con Enfoque Agroecológico*”, organizado por el Programa Pro-Huerta Entre Ríos dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cincuenta y siete (57) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, (correo@inta.gov.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JUAN CARLOS DE LA ROSA
VOCAL
Consejo General de Educación